



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Mediante el decreto de necesidad y urgencia n° 435/03, publicado en el Boletín Oficial fechado el pasado 03 de marzo, el Poder Ejecutivo Nacional decidió efectuar modificaciones en el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003. De esta manera se reforzará el presupuesto en distintos ministerios y secretarías del PEN, del Poder Judicial de la Nación, de las Fuerzas Armadas y en las universidades nacionales de Lanús (UNLa) y Tres de Febrero (UNTref).

Esta modificación incide negativamente sobre el presupuesto de las universidades nacionales, al que se le efectuó una quita de 50 millones de pesos, para destinarlo a otros fines. Esta flagrante violación del presupuesto votado por el Congreso de la Nación viene a ahondar aún más la situación de crisis de las casas de altos estudios y despliega un manto de sospecha sobre hacia qué destinos se desvían esos fondos, más aún en un período preelectoral.

Por otra parte, el citado decreto se da a conocer en momentos que desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se reclama la efectiva ejecución del presupuesto, subejecutado desde 1998, lo que constituye la aplicación concreta de los recortes al presupuesto general de las universidades nacionales. En este sentido, cabe recordar que en el 2001 se envió sólo el 50% de la partida para gastos de funcionamiento, en tanto que del 2002 se deben todas las partidas desde enero de ese año, en el cual sólo se giraron 6 meses de lo que correspondía a la deuda del 2001; y de esta manera se va produciendo una cadena de deudas que, en definitiva, es un recorte de hecho al presupuesto universitario. Es claro que cuando se han publicitado recaudaciones de impuestos que han superado toda expectativa, las demoras producidas en la transferencia de fondos representa un inadmisibles descuido en la atención de la educación pública, con grave incumplimiento de la Ley de Presupuesto, comprometiendo con ello el futuro del país.

Al muy bajo presupuesto destinado a educación, el citado decreto agrega un nuevo elemento: el presupuesto universitario corre el riesgo de transformarse en una "caja" discrecional a la cual el PEN puede echar mano para resolver 'cuestiones' que nada tienen que ver con la educación o para el sostenimiento de privilegios que sólo se explican en la prosecución del clientelismo político como forma de asignación de los recursos públicos. En este sentido, puede observarse en el Decreto 435/03 que mientras se recorta el presupuesto de las universidades en general, se incrementan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

los fondos para las universidades nacionales de Lanús y Tres de Febrero; por caso, para la Universidad de Tres de Febrero, el Congreso había votado \$6.100.000, ahora el PEN destina \$3.500.000 más, lo que representa un 50% de aumento, y esto se da de manera similar con la Universidad de Lanús.

De mantenerse esta situación, se logrará una doble convalidación fáctica: por un lado, el presupuesto dispuesto por el Congreso Nacional para el sistema de educación superior se convierte en un mero enunciado numérico, que apenas colma anhelos en su inicio y muestra al final su mendacidad, con subejecuciones crecientes desde 1998 que lleva a las casas de altos estudios a correr el riesgo cierto de no poder mantener las actividades de enseñanza, investigación y extensión en los niveles mínimos de calidad que exige hoy la sociedad del conocimiento y, por el otro, un PEN que incurre en el incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones que le confiere la Constitución Nacional.

Por ello.

COAUTORES: Guillermo Wood, Eduardo Mario Chironi, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos ante la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, para que expresen el rechazo al decreto de necesidad y urgencia n° 435/03, publicado en el boletín oficial del 03 de marzo de 2003, por el cual se modifica el presupuesto de la Administración Nacional para el presente ejercicio, reduciendo el presupuesto de las universidades nacionales.

Artículo 2°.- De forma.